



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (grupo II, nivel 7, área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 503/2021, de 13 de octubre (BOCM de 12 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 883/2022, de 25 de abril (BOCM de 18 de mayo) y Orden 1798/2022, de 2 de septiembre (BOCM de 20 de septiembre), de la citada consejería.

De conformidad con lo expresado en la Orden 503/2021 de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de diplomado en enfermería (grupo II, nivel 7, área D) de la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de noviembre), y en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de septiembre) se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de diplomado en enfermería (grupo II, nivel 7, área D) de la Comunidad de Madrid.”

Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

Firmado por IRIA
LORENA GALINDO

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

12/02/2024 con un
certificado emitido por AC

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**